

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 937 /

PARRAL, Marzo 26 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, mediante Decreto Exento N° 935, del 25.03.2010, se autoriza comisión de servicios por los días 22 y 23 de Marzo del 2010, al funcionario ahí señalado.
- 2.- **QUE**, dicha comisión de servicios es necesario extenderla por un día más, es decir, hasta el día 24 de Marzo del 2010.-

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Exento N°935 , del 25.03.2010, en el sentido que, la comisión de servicios se extendió hasta el día 24 de Marzo del 2010, por lo tanto, se debe:

1.1.- **CANCELAR**, adicionalmente, al funcionarios indicado, en Decreto Exento N°935 del 25.03.2010, Un (01) viático con pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

2.- En lo no modificado, continúa vigente el decreto original.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.